

PROCESO: SUCESION INTESTADA

RADICADO: 2020-00405-00

CAUSANTE: JOSE HERNANDO PRIETO PRIETO

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, agosto veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2.023)

En concordancia con lo dispuesto en los artículos 74 y 75 del C.G.P. se reconoce personería a la Sociedad de Abogados, Asesores, Litigantes y Consultores Jurídicos "SAASLI ABOGADOS S.A.S." representada legalmente por el profesional del derecho ANDERSON CAMACHO SOLANO identificado con la cédula de ciudadanía número 80.728.334 y portador de la tarjeta profesional No. 149.396 del C.S.J, como apoderado de los herederos MARIA TERESA PRIETO ALFONSO, JOSE DE JESUS PRIETO ALFONSO, JOSE MARIA PRIETO ALFONSO, GERMAN ANDRES PRIETO PRIETO, ANA YOLANDA PRIETO PRIETO, MARIA AMALIA PRIETO ALFONSO y JULIANA PRIETO PRIETO, en los términos y para los efectos del poder conferido, requiriendo a su representante legal, allegue a este despacho el Certificado de existencia y representación legal que corresponde.

De otra parte, se fija como fecha el día **DOS (02) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2.023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.)**, lo anterior conforme al auto del 08 de agosto de la presente anualidad

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
JUEZ